AUTO N° 0466-26

Pitalito, 10 de noviembre de 2026

Que el 9 de noviembre de 2026, mediante radicado CAM No. 2026-E 28602, se allegó solicitud ante la Dirección Territorial Sur de la CAM para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados menor a 10 m³, correspondiente a dos (02) individuos de la especie comúnmente conocida como Eucalipto, los cuales se encuentran a borde de carretera y generan riesgo para la comunidad y vehículos que transitan debido a su altura. Dicho trámite está a nombre del señor **WILVER ROJAS ROJAS**, identificado con C.C. No. 12.240.384 de Pitalito, en su condición de copropietario, quien cuenta con la respectiva autorización de los demás copropietarios del predio para tramitar ante esta Corporación. El recurso forestal objeto de la solicitud se localiza en el predio denominado **LA AURORA**, ubicado en la vereda El Macal del municipio de Pitalito, departamento del Huila.

Como soporte de la petición se suministró la siguiente documentación:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados F-CAM-265, debidamente diligenciado.
- Formato único de solicitud de Aprovechamiento forestal.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de todos los dueños del predio.
- Oficio formal de autorización suscrito por los copropietarios a favor del señor Wilver Rojas Rojas para gestionar el trámite de aprovechamiento en su nombre.
- Certificado de Libertad y Tradición No de matricula 206-8223 código catastral 00010033017000.
- Certificado de Registro VITAL No. 2300001224038426001.
- Recibo de pago por concepto de visita de evaluación y seguimiento por el valor de CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE ($116.727).

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular al predio La Aurora, ubicado en la vereda El Macal del municipio de Pitalito, con el fin de evaluar la solicitud de aprovechamiento de dos (02) árboles de la especie Eucalipto.

SEGUNDO: Comisionar a la profesional **LIZETH YULIANA CERON GONZALEZ**, adscrita a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Digitally signed by GONZALEZ TORRES CARLOS ANDRES
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=8002555807, ou=DIRECCION TERRITORIAL SUR, title=DIRECTOR TERRITORIAL COD 42 GR 10, givenName=CARLOS ANDRES, sn=GONZALEZ TORRES, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=12265572, cn=GONZALEZ TORRES CARLOS ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Adobe Reader version: 11.0.23

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Radicado: CAM No. 2026-E 28602 del 9 de noviembre del 2026.
Proyectó: LYCeron